

RESOLUCIÓN No.

1044

De 2021

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES representado por la Doctora **LILIA VIVIANA FORERO ALVAREZ** en calidad de representante del mencionado ente, y el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR representado por el Gobernador **DUMEK JOSE TURBAY PAZ** celebraron el Convenio Interadministrativo No. 019 de 2019 con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ESCENARIO DEPORTIVO PARA TIRO CON ARCO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS" PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y V PARANACIONALES DEL BICENTENARIO - BOLIVAR 2019 CARLOS LLERAS RESTREPO. Por un valor total de **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$7.770.834.639.00)**.

Que para el manejo de los recursos del convenio descrito en el anterior considerando se dio apertura a la cuenta de Ahorros No. **0575 0003 7114** del Banco Davivienda denominada "**TESORERIA DEPARTAMENTAL CONVENIO No. 019-2019 JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES DEL BICENTENARIO**", Con fecha de 19 de febrero de 2019.

Que en la cuenta de ahorros descrita en el considerando anterior, se recibió el 27 de marzo de 2019 el primer desembolso por valor de **TRES MIL CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$3.108.333.856.00)**, el segundo abono se recibió el 16 de octubre del 2019 por valor de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$1.554.166.928)**, el tercer abono se recibió el 07 de febrero 2020 por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$ 2.331.250.392)**, el cuarto abono se recibió el 03 de diciembre de 2020 por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 777.083.463)**, para un total desembolsado de **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$7.770.834.639.00)**.

Que los recursos depositados y manejados a través de la cuenta de Ahorros No. **0575 0003 7114** han generado rendimientos financieros por valor de **SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$65.733.79)** de agosto a octubre de 2021, como se detalla a continuación:

RENDIMIENTOS CTA DE AHORROS No. 0575 0003 7114 Del Banco Davivienda		
Año	mes	Rendimientos
2021	Agosto	\$ 31.524,64
	Septiembre	\$ 23.920,02
	Octubre	\$ 10.289,13
	TOTAL	\$ 65.733,79

Que para ejecutar el convenio Interadministrativo No. **019 de 2019**, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** suscribió el siguiente contrato de obra:

RESOLUCIÓN No. 1044

De 2021

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

No. Contrato	Valor	Objeto
2260 del 26 de abril de 2019	\$ 7.760.967.603,00	CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO: ESCENARIO DE TITO CON ARCO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Que ante la suscripción del contrato de obra por un menor valor al girado por COLDEPORTE se evidencia un recurso no comprometido, por valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$9.867.036)**, y un recurso no ejecutado por valor de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$629.996)** para un reintegro total por valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 10.497.032)** Como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
VALOR GIRADO POR COLDEPORTE	\$ 7.770.834.639,00
VALOR CONTRATO GOB.	\$ 7.760.967.603,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 7.760.337.607,00
VALOR NO COMPROMETIDO	\$ 9.867.036,00
VALOR RECURSO NO EJECUTADO	\$ 629.996,00
SALDO FINAL NO COMPROMETIDO/ NO EJECUTADO	\$ 10.497.032,00

Que los recursos no comprometidos y los rendimientos financieros del convenio **No. 019 de 2019** denominado "**ESCENARIO DEPORTIVO PARA TIRO CON ARCO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**", en virtud de lo establecido en la Cláusula Quinta numeral 20, Obligaciones Generales del Ente Ejecutor " Dando cumplimiento al Artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, el ente ejecutor deberá reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos financieros y recursos no comprometidos; y al oficio con radicado 2019EE0011512 el cual solicitan el reintegro de dichos rendimientos en el mes siguiente de su recaudo especifica que estos deben ser consignados en la cuenta **No 6101109-4 del banco de la Republica a nombre de Dirección del Tesoro Nacional - Reintegros Rendimientos Financieros** Portafolio 426, código de operación Sebra 137. Y los recursos no comprometidos a la cuenta de ahorro **No. 61011573 del banco de la Republica a nombre del Tesoro Nacional- Reintegro Gastos de Inversión.**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver los **Recursos no comprometidos y no ejecutados** consignados en el marco del convenio interadministrativo **No. 019 de 2019**, que ascienden a la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 10.497.032)**. A la cuenta de ahorro **No. 61011573 del banco de la Republica a nombre del Tesoro Nacional- Reintegro Gastos de Inversión** y los **Rendimientos Financieros** generados en la cuenta de Ahorros **No. 0575 0003 7114** del banco Davivienda, que corresponden a la suma de **SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$65.733.79)**, igual los rendimientos financieros generados durante el trámite de la presente, a la Cuenta de Ahorros **No 6101109-4 del banco de la Republica** a nombre de **Dirección del Tesoro Nacional** , para un valor total de: **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVO CENTAVOS (\$10.562.765.79)** Como se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN No.

1044

De 2021

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Recursos no comprometidos	\$ 10.497.032,00	Dirección del Tesoro Nacional- Reintegro Gastos de Inversión	Cuenta de Ahorro No. 6101157-3	Banco de la Republica
Rendimientos Financieros	\$ 65.733,79	Dirección del Tesoro Nacional Reintegros Rendimientos Financieros	Cuenta de Ahorro No. 6101109-4	Banco de la Republica
Total a Reintegrar	\$ 10.562.765,79			

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

07 de diciembre 2021


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: **ALEXIS VALERIO PARIAS** / Director Financiero de Tesorería
Elaboró: DAYCI JIMENEZ G.

